

CONCÓN, 10 JUN 2025

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1912 /

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón. ✓
- b) D.A N° 2927, de fecha 29 de agosto de 2024, que adjudica la licitación pública del proyecto "Conservación Liceo Politécnico de Concón" a la empresa Asesorías Comerciales Eugenio Gustavo Córdova Arellano S.P.A., Rut. 77.332.399-2. ✓
- c) D.A N° 3234 de fecha 24 de septiembre de 2024 que aprueba el Contrato denominado "Conservación Liceo Politécnico de Concón", celebrado entre la empresa Asesorías Comerciales Eugenio Gustavo Córdova Arellano S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 06 de septiembre de 2024. ✓
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 04 de octubre de 2024.
- e) Decreto Alcaldicio N° 0255, de fecha 24 de enero de 2025, que ratifica aumento de plazo hasta el 20 de enero de 2025. ✓
- f) Decreto Alcaldicio N° 0501, de fecha 10 de febrero de 2025, que ratifica aumento de plazo hasta el 19 de febrero de 2025. ✓
- g) Decreto Alcaldicio N° 0705, de fecha 05 de marzo de 2025, que ratifica aumento de plazo hasta el 21 de marzo de 2025. ✓
- h) Contratista con fecha 20 de marzo de 2025, solicita vía Libro de Obra, aumento de plazo por 30 días corridos de la obra denominada, "Conservación Liceo Politécnico de Concón".
- i) MEMO DOM N° 233 de fecha 02 de abril de 2025, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra "Conservación Liceo Politécnico de Concón", El que se encuentra debidamente fundamentado. ✓
- j) Ingreso Alcaldía N° 750, de fecha 04 de abril de 2025 que, Alcalde autoriza el aumento de plazo solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 233 de fecha 02 de abril de 2025. ✓
- k) Sentencia de proclamación del Sr. alcalde.
- l) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- m) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los treinta (30) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra e), f) y g), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, que se describen a continuación;
 - a) Debido a que el proyecto se ha visto afectado por una situación de retraso porque la empresa proveedora de ventanas tardó en la fabricación de tres elementos que debieron ser reformulados. Además, del cambio de alfombra instalada en la Biblioteca, ya que llegó distinta por error del proveedor, incumpliendo con la fecha programadas.
 - b) Dado el inconveniente señalado esta Unidad técnica considera autorizar el aumento de plazo de la obra "Conservación Liceo Politécnico de Concón"
2. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 30.04.2025.

04 JUN 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de treinta (30) días corridos, a la obra obra "Conservación Liceo Politécnico de Concón"
2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 04 de octubre de 2024 para la obra, obra "Conservación Liceo Politécnico de Concón"
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde el día 20 de abril de 2025 y que, no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ WILLORES
ALCALDE

FRV /STC/ARR/VCM/vcm.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Ingeniería, Construcciones y Urbanizaciones Concón SPA
4. D.E.P.
5. Dirección de Control Municipal.
6. Asesoría Jurídica.
7. Director SECLAC.
8. Archivo Propuesta. (2597-9-LR24)
9. D.O.M. (45)

| | | |
|----------------------------|-------------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | 04 JUN 2025 | Revisado |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE CONTROL
29 MAY 2025
RECIBIDO HORA: 11:22